

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003 – GADPLU-Q – 2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA CELEBRADA EL DÍA LUNES SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS

En la parroquia La Unión, del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, se da inicio a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA – ACTA N.º 003 – GADPLU-Q-2026**, según lo establece el Art. 70, literal c) del COOTAD; Lic. Loor Urdánigo Elina Elizabeth, Sr. Cayo Defaz Luis Fabian, Sr. Torres Córdova Ángel Raúl, Ab. Córdova Córdova Deysi Mariela, Lic. Alban Álvarez Josué Tito, Ing. Elena Naranjo como Tesorera y como Secretaria Lic. Cristina Mera Tapia miembros del Gobierno Parroquial La Unión, para tratar el siguiente orden del día: **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DE ELINA ELIZABETH LOOR URDÁNIGO, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL LA UNION, 3.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA UNIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDÉ, MEDIANTE EL CUAL SE OTORQUE EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO PARROQUIAL AL GAD MUNICIPAL, POR EL PLAZO DE VEINTE (20) AÑOS. 4. CLAUSURA. PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. - Presidenta: Muy buenos días, compañeros, compañeras, señora secretaria, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria número 003, correspondiente hoy día lunes 6 de abril del 2026, secretaria proceda a tomar asistencia. Secretaria: Buenos días, señora Presidenta, Señor Vicepresidente y señores y señora Vocales, se procede a tomar la asistencia correspondiente para la constatación del quórum: **Lic. Alban Álvarez Josué Tito;** presente, **Sr. Cayo Defaz Luis Fabian;** presente, **Ab. Córdova Córdova Deysi Mariela;** presente, **Sr. Torres Córdova Ángel Raúl;** presente; **Lic. Loor Urdánigo Elina Elizabeth;** presente. Secretaria: con la presencia de los cinco vocales principales (5), del GAD parroquial, existe el quorum reglamentario. Según el Art. 320 del COOTAD “las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo”. Presidenta: siguiente punto del orden del día, señora secretaria. **SEGUNDO PUNTO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DE LIC. ELINA ELIZABETH LOOR URDÁNIGO, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL LA UNION. Presidenta:** Compañeros, nuevamente, muy buenos días, siendo las 10H10 de la mañana de hoy, día lunes 6 de abril, doy por instalada la sesión extraordinaria número 003, gracias por su asistencia, señora secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día. Secretaria: **TERCER PUNTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA UNIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDÉ, MEDIANTE EL CUAL SE OTORQUE EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO PARROQUIAL AL GAD MUNICIPAL, POR EL PLAZO DE VEINTE (20) AÑOS. - PRESIDENTA: Compañeros, para darles un preámbulo sobre****

este punto, recuerden que nos reunimos previamente, el único que no asistió fue don Tito, donde hicimos una mesa de trabajo, conversamos sobre este tema y estuvimos de acuerdo, por esa razón se le pidió el informe, la ingeniera Lucy quería dejar, ella va a salir de la función que tiene de jefe de cementerio y quiere dejar en regla, es verdad que nosotros, en el momento que conversamos dijimos que no nos permite ni al municipio ni al GAD parroquial ubicar recursos, porque sí está a nombre del GAD parroquial, pero nosotros no tenemos la competencia, y si está y el municipio no está a nombre de él, no pueden invertir los recursos en el cementerio, a pesar de que el COOTAD lo reza, que sí es la competencia de él, entonces, para solventar y dejar solucionado esto, se ha visto la necesidad de hacerle el comodato, previo a una pregunta que ustedes mismos dijeron que sí estaba bien, entonces, el único que no asistió fue el compañero Tito y por esa razón estamos poniéndolo aquí en mesa para sacar la resolución, luego ya vendrán los trámites ya más jurídicos para poder firmar. **ING. ALEXANDER ALAVA:** muy buenos días con todos los presentes, presidenta, distinguidos vocales, el día de hoy me encuentro aquí para darles a conocer el informe técnico y legal que justifica, en este caso, la entrega del comodato del cementerio de la Parroquia de la Unión, este informe consta del antecedente en el cual se ha venido... **SR. TORRES CÓRDOVA ÁNGEL RAÚL:** Ingeniero, perdón que te corte. Cuando todo es legal, ¿quién firma como jurídico? **ING. ALEXANDER ALAVA:** O sea, yo firmo el informe, porque aquí no tenemos un jurídico como tal. **SR. TORRES CÓRDOVA ÁNGEL RAÚL:** No podemos hablar legal. **ING. ALEXANDER ALAVA:** hablamos de legal porque nos basamos, al menos yo para hacer el informe me baso en una ordenanza sustitutiva que nos está entregando, en este caso, el municipio, incluso yo para poder elaborar un informe técnico tengo que avalarme y sustentarme en algo legal, entonces, dentro de los antecedentes tenemos que los oficios que han sido presentados por el municipio vienen desde el 31 de julio de 2025, los cuales han sido respondidos a través del Gobierno parroquial el 23 de octubre de 2025, indicando que las mejoras a las instalaciones es responsabilidad del GAD municipal al ser ellos quienes recaudan las tasas administrativas de los cementerios, es por ello que con fecha 8 de enero de 2026 se elaboró esta ordenanza sustitutiva por parte del GAD municipal de Quindío, en donde en el artículo 7 consta, incluso aquí viene la parte legal, de los cementerios ubicados en las parroquias rurales, de existir cementerios de propiedades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quindío en el área rural, el GAD municipal es el administrador, sin embargo, la administración podrá ser entregada a los GAD parroquiales mediante convenio de cooperación interinstitucional o convenio comodato, según el caso, asimismo, respecto de los espacios destinados para cementerios en las parroquias rurales de propiedad de los GAD parroquiales, que es nuestra situación, o de las comunidades, para su administración se podrá suscribir convenios aprobados por la máxima autoridad del GAD municipal de Quindío, previo a un informe motivado por parte de las direcciones técnicas administrativas correspondientes, este informe lo tendrá que realizar en su momento el municipio de Quindío también, ahí viene la parte legal, que incluso va a venir un informe motivado por el abogado que estuvo presente ese día aquí en la reunión, no recuerdo el nombre del abogado, Fernando Montalbán, él va a ser, en este caso, quien nos va a hacer el informe legal. **SR. TORRES**

CÓRDOVA ÁNGEL RAÚL: Ingeniero, ya, está bien, ya, o sea, para salvaguardar a la institución, en este caso, a Elina como Presidenta, **ING. ALEXANDER ALAVA:** exacto, **SR. TORRES CÓRDOVA ÁNGEL RAÚL:** tienes que exigirle el documento de Jorge Torres Jiménez, él es el director él es el síndico de la institución municipal, tienes que tener en tus manos documentos de la firma de él, Fernando es un asistente, además de Jorge, Jorge fue con el que hablé recién hoy, tienes que tener un documento firmado por él, de Jorge Torres, ¿sí? **PRESIDENTA:** A ver, parece que estamos malinterpretando, esto es recién el inicio de un proceso que tienen que hacer los jurídicos, luego vienen los documentos ya firmados por el jurídico y por mi persona, **SR. TORRES CÓRDOVA ÁNGEL RAÚL:** ¿pero nosotros ya vamos a aprobarlo?, **PRESIDENTA:** Pero para que se realice el comodato, pues, esto es una resolución que se va a salir de aquí, y luego ellos empiezan con los términos ya legales que habla el área jurídica, que es el señor Torres, que es el alcalde y mi persona. **SR. TORRES CÓRDOVA ÁNGEL RAÚL:** ¿Vamos otra vez a aprobar? **PRESIDENTA:** Es que esto solo es una resolución, se entiende, es una resolución. **SR. TORRES CÓRDOVA ÁNGEL RAÚL:** Bueno, **PRESIDENTA:** Es un convenio, Ya vamos a ver, ya, ya, listo. **ING. ALEXANDER ALAVA:** entonces, como indicaba, esos son los antecedentes que tenemos, incluso ya leímos la base legal, en este caso el artículo 7 de la ordenanza, y pues considero que el análisis técnico, en cuanto a lo que son las condiciones actuales físicas del cementerio, pues lo ameritan, en el sentido de que quien ha estado realizando las intervenciones, en cuanto a infraestructura del cementerio, es el GAD municipal, entonces ellos deben tener el aval legal para poder realizar la intervención, así como nosotros lo hacemos, ¿no? solamente debemos invertir en predios que estén a nombre de la institución o que hayan sido entregados por medios de comodato, es por ello que nace este informe técnico con esta información, en la reunión que tuvimos previa, el 25 de febrero de 2026, nos socializaron en la ordenanza sustitutiva de la administración de cementerios y nos indicaron que el trámite para esta resolución de los convenios debe nacer de la institución, es por ello que nosotros, previo a enviar un oficio, es que se realiza esta sesión de junta para tomar la resolución, primero debe ser aprobado por cada uno de los vocales y la presidenta, de ahí nace recién la solicitud, no es que ya con esto ya está entregado, esa es mi intervención, señorita secretaria. **Secretaria:** gracias Ingeniero, la vocal Ab. Deysi Córdova solicita el uso de la palabra, **AB. CÓRDOVA CÓRDOVA DEYSI MARIELA:** bueno, buenos días. ¿Cómo están, compañeros? Señora presidenta, compañeros vocales, señorita secretaria, ingeniero técnico del Gobierno Parroquial, bueno, aquí dice análisis y resolución, ¿no es cierto? no dice aprobación todavía del convenio, esto es analizar con los informes que nos hicieron llegar al correo y de ahí es todos los procesos que tenemos que iniciar en base legal, porque como nosotros no tenemos el departamento legal y como Gobierno Parroquial hasta el momento no hemos tenido, lo que yo entiendo es que de aquí estamos sacando, es como decir, el análisis de todos los antecedentes, recogiendo todos los datos, las bases y es como para que nosotros como vocales y usted como presidenta daremos el sí para poder, eso quiero que usted me sepa responder, para que ya el municipio empiece los trámites legales como institución y ¿de ahí viene la firma del convenio, y si en el transcurso de esto, el análisis legal que hagan allá, encuentran alguna otra cosa, tenemos que nuevamente analizarlo?, eso es, me imagino, lo que

tenemos que hacer, señora presidenta, **PRESIDENTA:** así es, compañera, está bien que pregunte, porque la razón es analizar y resolver, lo único que podemos hacer nosotros son las resoluciones y dar el paso al municipio que realmente recibe las tasas administrativas que son las que cobran y que deben de dar las mejoras tanto al cementerio como al parque, entonces, yo ahí sí, está a disposición el punto, una vez que el técnico nos ha explicado, esto es el inicio, luego vienen ya en primera instancia, en segunda instancia, ya con las firmas de responsabilidad que en este caso es del señor, el jurídico del municipio y el señor alcalde y mi persona, para hacer el comodato. ¿Alguien más? **Secretaria:** el vicepresidente Sr. Luis Cayo, solicita el uso de la palabra, **SR. CAYO DEFAZ LUIS FABIAN:** bien, señora presidenta, compañeros vocales, compañero técnico, señora secretaria, una vez escuchaba, pues, la lectura del informe del técnico de aquí del Gobierno Parroquial, y como dice el punto, ¿no?, de sesión extraordinaria, el análisis de la resolución, entonces, estamos aquí para sacar la resolución para el inicio del convenio de comodato con los sitios del cementerio, entonces, mociono para que se apruebe este análisis, se haga este análisis y esta resolución de este convenio de comodato. **AB. CORDOVA CORDOVA DEYSI MARIELA:** antes de la moción, nosotros en una reunión que mantuvimos eso era para 10 años, ¿se acuerdan?, y aquí está 20, ¿en qué se basaron ellos? **PRESIDENTA:** ellos dicen que 10 años no pueden hacer un comodato, son de 20 años, y otra cosa, perdón, compañeros, se propuso una moción, un ratito, también hay que tomar en cuenta, si ustedes leyeron el informe, dice muy clarito que fue lo que nosotros pedimos en esa reunión que tuvimos en la mesa de trabajo, pedimos de que al momento que La Unión sea cantón, todos los bienes regresen a acá, Pero en todo caso, el compañero ha presentado una moción. ¿Si tiene apoyo? **Secretaria:** la vocal Ab. Deysi Córdova solicita el uso de la palabra, **AB. CORDOVA CORDOVA DEYSI MARIELA:** apruebo la moción para que se haga el análisis y se llegue a lo que habíamos quedado ya, **Secretaria:** bien, señora Presidenta, existe una moción presentada por el vicepresidente Luis Cayo, la misma que tiene el apoyo de la vocal Deysi Córdova para la resolución de la Junta Parroquial para la suscripción del convenio de comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Unión y el Gobierno Autónomo y Descentralizado Municipal de Quinindé mediante el cual se otorga el uso y la administración del cementerio parroquial al GAD Municipal por el plazo de 20 años, **PRESIDENTA:** proceda con la respectiva votación, señora secretaria, **Secretaria:** procedo con la respectiva votación, **Lic. Alban Álvarez Josué Tito:** buenos días, compañera Presidenta, buenos días, compañeros vocales, buenos días, ingeniero técnico del GAD Parroquial, después de haber recibido los documentos, haber analizado los correos por medio de la institución del GAD, he estado analizando el informe técnico tanto del municipio y tanto del GAD parroquial, donde el informe técnico elaborado por la ingeniera Lucy Quiñonez Martínez, jefa del cementerio del GAD municipal de Quinindé, con fecha 30 de marzo de 2026, número GAD-MCQ-017-JC-2026, quién firma ese documento, ese informe el GAD municipal, de igual manera, he analizado el informe técnico elaborado por el GAD parroquial, quien firma como técnico de proyectos del GAD parroquial La Unión, el ingeniero Alexander Manuel Álava González y la licenciada Elina Elizabeth Loor Urdánigo, presidenta del GAD parroquial La Unión, asimismo, con fecha 30 de marzo de 2026, informe número 001 GAD-PLUQ-026, he leído detenidamente los dos

informes, lo que sí quiero en esta sesión extraordinaria dejar asentado y a la vez hacer un pedido para que se incluya tanto los dos informes del municipio, tanto los informes del GAD parroquial, que ya fue elaborado, el conversatorio que lo realizaron con fecha 25 de febrero de 2026, donde fue puesto en oficio número GAD-MCQ-0010-JC-2026 del 30 de marzo, mi recomendación para que se incluya en los dos informes lo que se estableció en su momento, que en caso de producirse la elevación de parroquia La Unión a categoría cantón, el instrumento jurídico quedaría sin efecto, revirtiéndose la competencia administrativa con el ordenamiento jurídico vigente, con ese pedido, compañera presidenta, compañeros vocales, con todos sus antecedentes, para que sea acogida sobre esa recomendación que se ha puesto en el informe, en la parte de conclusión o recomendación desde la parte final de los informes, con esos antecedentes, presidenta, compañeros vocales, en este momento sería a favor, **Secretaria:** muchas gracias, **Sr. Cayo Defaz Luis Fabian:** proponente de la moción, a favor, **Ab. Córdova Córdova Deysi Mariela;** apoyante de la moción, a favor, **Sr. Torres Córdova Ángel Raúl;** Bien, en este punto que está solicitando el Gobierno Municipal de Quinindé, no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo cuando la institución que tiene la obligación y la competencia de cumplir con cada parroquia y querer decir que no tiene documentos para poder intervenir, no me parece correcto, no me parece correcto que tenga que pedir, entonces toditas las parroquias del cantón Quinindé para poder intervenir con recursos más fuertes, sea recursos propios de la institución municipal o sea presupuestos, tendrán que pedir documentos a cada parroquia para poder intervenir, no me parece bien, no me parece bien, no estoy de acuerdo con eso porque no es lo correcto, ellos como gobierno municipal tienen que pedir intervenir y Contraloría en ningún momento nos va a apretar en invertir centavos o un dólar o miles de dólares en X o Y parroquia del cantón Quinindé, no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo con lo que está haciendo el municipio de Quinindé, escúcheme bien lo que digo, no estoy de acuerdo en eso, entonces, bueno, en esa parte yo me abstengo; **Lic. Loor Urdánigo Elina Elizabeth;** yo siempre he sido respetuosa, compañeros, de sus votaciones pero me parece que el compañero Ángel se está olvidando de que para invertir ahorita, ya no son los tiempos de antes, necesitan documentos y la documentación que tiene el municipio está a nombre del Gobierno Parroquial, al momento de estar en nombre del Gobierno Parroquial en el cementerio, no pueden invertir, y al momento que esté a mi nombre pero la competencia no es de nosotros, de cementerios municipales, tampoco pueden invertir, sin embargo, ellos están cobrando, tienen los dineros ahí pero no pueden invertir por la parte de legalidad, de ahí, quien haga o no haga, compañeros, esto es un inicio, es una necesidad que ellos necesitan, el área está pidiendo el documento que necesita para ellos empezar el trabajo, yo he sido respetuosa pero tampoco, compañeros, siempre he dicho yo no voy a invertir en el cementerio a pesar de que está en nombre de nosotros porque no es la competencia, el COOTAD no dice eso y no voy a salirme de la norma, entonces, ni ellos ni nosotros podemos invertir, lo que se ha hecho, se ha hecho de limpiezas, de todo, es en base de la gestión que ellos han realizado y la señora Lucy necesita, es como un inicio de un proceso, quien tiene la necesidad pide lo que necesita, entonces eso, compañeros, para aclarar, yo sé que el Gobierno Municipal tiene la obligación de invertir pero resulta que en este caso de la parroquia La Unión nosotros tenemos a nombre de La

Unión la escritura, que fue un error que se cometió no con mala intención, pienso, pero ya está, y tenemos que dar solución a esta situación, pero igual, continúa, **SR. TORRES CÓRDOVA ÁNGEL RAÚL:** ¿Cuál es el error? ¿Haber dado escrituras a nombre del gobierno parroquial? **PRESIDENTA:** De algo que no teníamos nosotros competencia. **SR. TORRES CÓRDOVA ÁNGEL RAUL:** el edificio del gobierno parroquial también tiene escritura, **PRESIDENTA:** no estoy hablando de eso, estoy hablando del cementerio, ni el parque ni el cementerio son competencia, compañero, y eso lo sabemos, continúe señora secretaria, **Secretaria: Lic. Loor Urdánigo Elina Elizabeth;** a favor, **Secretaria:** Con cuatro (4) votos a favor y una (1) abstención, se aprueba la resolución de la Junta Parroquial para la suscripción del convenio de comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Unión y el Gobierno Municipal por el plazo de 20 años. **PRESIDENTA:** continúe con el siguiente punto del orden del día, señora secretaria. **Secretaria: CUARTO PUNTO. - CLAUSURA: PRESIDENTA:** compañeros, muchísimas gracias por asistir, doy por clausurada esta sesión siendo las 10h37 de la mañana.

Firmas de aprobación del ACTA EXTRAORDINARIA N° 003 – GADPLU-Q-2026 de fecha lunes 06 de abril de 2026.

MSc. Loor Urdánigo Elina Elizabeth
PRESIDENTA GAD DE LA PARROQUIA LA UNIÓN

Sr. Cayo Defaz Luis Fabian
VICEPRESIDENTE GAD DE LA PARROQUIA LA UNIÓN

Sr. Torres Córdova Angel Raúl
VOCAL GAD DE LA PARROQUIA LA UNIÓN

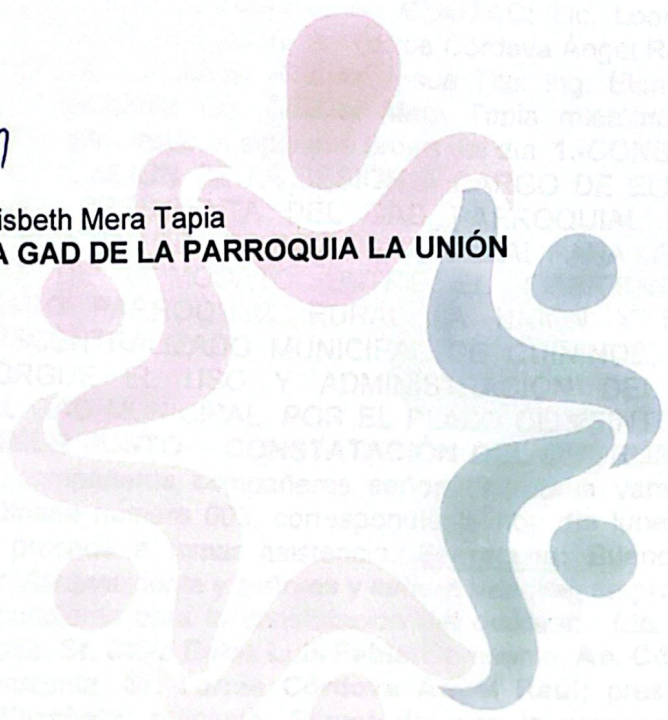
Abg. Córdova Córdova Deysi Mariela
VOCAL GAD DE LA PARROQUIA LA UNIÓN

Lic. Alban Albarez Josué Tito
VOCAL GAD DE LA PARROQUIA LA UNIÓN

CERTIFICACIÓN: En la parroquia de La Unión, hoy miércoles a los veinte nueve días del mes de abril del año 2026, yo: **Mera Tapia Cristina Lisbeth** en mi calidad de secretaria de GADPLU-Q, Certifico que las firmas de los Vocales y Presidenta del GAD Parroquial La Unión, en el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003 – GADPLU-Q – 2026, que anteceden, son las auténticas, por haberlas suscrito en mi presencia.

La Unión, 29 de abril del 2026

Lic. Cristina Lisbeth Mera Tapia
SECRETARIA GAD DE LA PARROQUIA LA UNIÓN



Av. Quito y Loja (frente al parque central)
jplaunion@hotmail.com
www.gadlauniongob.ec
(06) 2749 - 427

LA UNIÓN – QUININDÉ – ESMERALDAS